

DESAFÍOS PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO EN ARQUITECTURA Y URBANISMO: ESTADO Y MOVIMIENTOS SOCIALES

Facundo Juan Revuelta

El espacio público ha de ser entendido como la máxima expresión de los procesos sociales, y por tanto, como el lugar por excelencia para el ejercicio de la democracia. Por ello, trabajar con perspectiva de género al interior de las políticas públicas urbanas nos permitirá interpelar el rol que juegan estos espacios en la configuración y construcción de las ciudades, tanto morfológica como semiótica, posibilitando el trabajo sobre las desigualdades a las que dichos espacios contribuyeron o dieron origen.

Los cambios surgidos en los últimos tiempos en torno a los enfoques de gobernanza han ido tensionando los conceptos de ciudad y espacio público, dando lugar a una propagación polisémica en torno a los mismos. Como consecuencia, se ha vuelto sumamente importante precisar, adecuar y volver pertinentes los diversos diseños y propuestas de las políticas públicas urbanas, de manera que estas puedan contribuir a mejorar los espacios públicos, reconociendo las diversas experiencias entre quienes los habitan.

Este trabajo busca identificar y reflexionar sobre las necesidades estratégicas de género, es decir, aquellas a las cuales debemos apuntar para realizar cambios en la desigual estructura sexo-genérica de las ciudades. Para lograrlo será fundamental basar el enfoque de las políticas públicas en el de los derechos humanos. De esta manera, las personas se verían reposicionadas en su carácter de ciudadanxs, capaces de asumir su capacidad potencial para demandar individual y colectivamente el cumplimiento y ejercicio de sus derechos. En pos de este objetivo, se busca trabajar con formas de conceptualizar las políticas públicas con perspectiva de género, favoreciendo el surgimiento de herramientas metodológicas que estimulen nuevos modos de idear y enfocar políticas.

Tal vez así, se podrán superar los habituales modelos urbanos centrados unilateralmente en el diseño, con el objetivo de impactar interdisciplinariamente en términos políticos y técnicos, con un volumen o masa crítica profesional que pueda incidir lo suficiente en acciones específicas que conduzcan a cambiar este orden urbano profundamente desigual.

INTRODUCCIÓN

El espacio público ha de ser entendido como la máxima expresión de los procesos sociales, y por tanto, como el lugar por excelencia para el ejercicio de la democracia. Por ello, trabajar con perspectiva de género al interior de las políticas públicas urbanas nos permitirá interpelar el rol que juegan estos espacios en la configuración y construcción de las ciudades, tanto morfológica como semiótica, posibilitando el trabajo sobre las desigualdades a las que dichos espacios contribuyeron o dieron origen.

Los cambios surgidos en los últimos tiempos en torno a los enfoques de gobernanza han ido tensionando los conceptos de ciudad y espacio público, dando lugar a una propagación polisémica en torno a los mismos. Como consecuencia, se ha vuelto sumamente importante precisar, adecuar y volver pertinentes los diversos diseños y propuestas de las políticas públicas urbanas, de manera que estas puedan contribuir a mejorar los espacios públicos, reconociendo las diversas experiencias entre quienes los habitan. En este sentido, queda clara la necesidad de fortalecer y capacitar aquellos roles que puedan llevar a cabo de manera crítica e integral los complejos procesos de urbanización, de modo que puedan afrontar tanto las problemáticas existentes, como aquellas aún no abordadas.

Como territorio de pujas, conflictos y alianzas, el espacio público es un campo de lucha constante, donde los diferentes actores compiten en desiguales condiciones por las formas de uso de los mismos. En estas disputas, se ven obligados, en el mejor de los casos, a negociar tanto individual como colectivamente, según los diversos intereses y cuotas de poder que posean. También, como lugares de permanente movimiento y encuentro, son sobre todo lugares de intercambio social, contribuyendo significativamente a la negociación de nuevos patrones culturales, pero también a la integración de diversos grupos.

Por ello, es importante recalcar cómo la agenda de estos espacios admite y ofrece en muchos aspectos la incorporación de la perspectiva de género a las concepciones alrededor del diseño urbano. Las visiones y los planes maestros establecen decisiones fundamentales de planificación en relación con la estructura del desarrollo urbano, su oferta con respecto al espacio público y la dotación de carácter social.

Será importante desarrollar la transversalidad particularmente durante las fases iniciales y de ejecución del proyecto, pues es allí donde se deciden una gran cantidad de detalles que impactarán fuertemente en la vida cotidiana de todxs. La experiencia nos enseña que a menudo es difícil actualizar proyectos y fomentar cualidades que originalmente fueron pasadas por alto en estas fases. Por lo tanto, es esencial dar espacio temprano a los requerimientos y reclamos de los diferentes individuos y colectivos involucrados.

Incorporar estas temáticas al concepto mismo de gobernanza exige la convergencia de todos los involucrados, pues el proceso político-técnico de planificación prepara escenarios de concertación e interpelación entre diversos actores, donde se converge con diferentes cuotas de poder. Así, la negociación y la consulta en diferentes niveles se vuelven claves para resolver las tensiones y, al mismo tiempo, para develar las profundas causas que dan origen al incumplimiento de los derechos. La construcción de consensos, entonces, será vital para comenzar a gestar un cambio en las representaciones socioculturales que estructuran las relaciones de género, ya que, sin perder de vista el rol que juegan los espacios públicos como reproductores de género, la reconfiguración espacial por sí sola no es capaz de alterar las estructuras desiguales tan ancladas en nuestra cultura y la subjetividad de las personas.

Este trabajo busca identificar y reflexionar sobre las necesidades estratégicas de género, es decir, aquellas a las cuales debemos apuntar para realizar cambios en la desigual estructura sexo-genérica de las ciudades. Para lograrlo será fundamental basar el enfoque de las políticas públicas en el de los derechos humanos. De esta manera, las personas se verían reposicionadas en su carácter de ciudadanxs, capaces de asumir su capacidad potencial para demandar individual y colectivamente el cumplimiento y ejercicio de sus derechos. En pos de este objetivo, se busca trabajar con formas de conceptualizar las políticas públicas con perspectiva de género, favoreciendo el surgimiento de herramientas metodológicas que estimulen nuevos modos de idear y enfocar políticas.

Tal vez así, se podrán superar los habituales modelos urbanos centrados unilateralmente en el diseño, con el objetivo de impactar interdisciplinariamente en términos políticos y técnicos, con un volumen o masa crítica profesional que pueda incidir lo suficiente en acciones específicas que conduzcan a cambiar este orden urbano profundamente desigual.

MARCO TEÓRICO

Como disparador, cabe preguntarse qué cargas semióticas portan los espacios públicos, ya que es claro que no todxs están en la misma posición para la lectura, uso y goce de la ciudad. Esto nos conduce naturalmente a otra pregunta, qué es pensar quienes están llamadxs a habitar estos espacios bajo las actuales estructuras de género, es decir, preguntarnos sobre los poderes instituyentes de los discursos y, sobre todo, qué tipo de representaciones se utilizan para fundamentar las distintas propuestas de políticas públicas.

Para el abordaje de este trabajo me parece importante desarrollarlo en el campo de las ideas que nos permitan comenzar a abordar las dimensiones subjetivas que cruzan la profesión, es decir, los fundamentos primigenios que fundamentan desde la base epistemológica los proyectos arquitectónicos o urbanísticos. Los estudios de género entonces, resultan un interesante dispositivo para reflexionar y trabajar en base a ellos sobre la violencia simbólica, la construcción de estereotipos y la reproducción de discursos hegemónicos (Flesler, 2015) que rodean a los mismos. La teoría feminista irracionaliza la visión establecida de las cosas (Amorós, 2015), y tiene entre sus fines conceptualizar adecuadamente como conflictos y producto de unas relaciones de poder determinados hechos y vínculos que se consideran normales o naturales, y por tanto, inmutables.

Esta conceptualización nos permite abordar las lógicas del espacio urbano proyectado y construido, más allá de la discusión centrada unilateralmente en el diseño, preponderante en los medios especializados y en las universidades. Problematizar en torno a los fundamentos de las políticas públicas urbanas, haciendo hincapié en los factores clave que las atraviesan y continúan reproduciendo y reglando las relaciones desiguales de género, devela desde una primera instancia que los mismos no son ajenos ni escapan a las estructuras desiguales, pues de hecho en muchos casos, acaban fortaleciéndolas.

“Porque ese aprender se refiere automáticamente a un aprender lo ya pensado, y por debajo de ese ya pensado contrabandeamos inevitablemente la idea de lo ya pensado en otro lugar”.

Rita Segato (2019)

La mayor influencia que nos legó el iluminismo y el movimiento moderno fue la -supuesta- idea de que existía un sujeto universal -masculino- para los proyectos y diseños que llevábamos a cabo. Esta retórica de la neutralidad (Flesler, 2015) fue rápidamente desmontada por los estudios de género, denunciando el carácter universalizante que perpetuaba un discurso profundamente desigual. Cabe destacar que estos mecanismos no son de desigualdad en términos genéricos, sino de desigualación, ya que hay quienes ejercen ese poder, es decir, no es un mecanismo natural. (Fernández, 1994).

Como arquitectxs, urbanistas, planificadorxs, somos portadorxs de una herencia regulacionista que nos ha legado una serie de categorías de valorización, las cuales no hemos podido o sabido someter a un análisis crítico sobre el impacto que tienen. Así, esta herencia nos ha impuesto una manera de diseñar y mostrar estos espacios, y por tanto, una forma de construir sentido alrededor de ellos, con el consecuente impacto semiótico.

Este discurso hegemónico urbano ha autorizado y permitido ciertos discursos, mientras que ha invisibilizado o desprestigiado otro tipo de experiencias o epistemologías, colectivas, desjerarquizadas, desordenadas, que buscan ofrecer a los ciudadanxs no la regulación de sus actividades, sino la potencialidad de las mismas. Esta puesta en crisis del feminismo hacia las concepciones universalistas y su consecuente replanteo deconstructivo, ha permitido visibilizar la existencia de prácticas e identidades que escapan a los modelos tradicionales, proyectando valores alternativos a los cuales debemos prestar atención.

Transversalizar permitirá, sin lugar a dudas, impactar positivamente y corregir inequidades a través de las diversas medidas que se impulsen. Pero no debemos perder de vista que estos objetivos deberán necesariamente complementarse con las políticas impulsadas por otras instituciones públicas, caso contrario, funcionarían de manera incompleta sin poder representar un avance concreto hacia la equidad o a una real mejora de las estructuras de género.

Sería ingenuo pensar que la configuración espacial va a modificar comportamientos y relaciones de poder profundamente arraigados en la sociedad, sin embargo, el entorno físico no es solo escenario de la desigualdad sino que también actúa como reproductor de valores y principios que promueven las desigualdades económicas, étnicas, de género, por eso es importante intervenir en el territorio no solo para tener mejores hábitats, sino también para que el espacio deje de reproducir y reforzar estas desigualdades

(Gutiérrez-Valdivia & Muxí & Ciocoletto, 2015).

La simultaneidad de intervenciones se hace necesaria dado el carácter omnipresente del Estado que, a través de sus marcos constitucionales y jurídicos, sus discursos y las políticas implementadas desde sus distintos sectores, interviene en la reproducción y el cambio de las desigualdades (Guzmán & Montaña, 2012).

ESTADO

A los Estados les cabe un rol decisivo en lo que respecta a revertir la fuerza inercial de la desigualdad. No pueden ni deben desligarse de su responsabilidad, pues contribuyen a legitimar y naturalizar tanto las desigualdades como las discriminaciones (CIM, 2013) al actuar sobre una sociedad estructurada por relaciones de género y reproducirlas cotidianamente mediante mensajes y representaciones que son devueltas a ella, perpetuando así una matriz marginal de la sociedad (Yuval-Davis, 1996).

Por ello, es fundamental remarcar la importancia de un papel activo de los mismos, desarrollando su experticia en temáticas de género para que puedan impulsar los diversos procesos de institucionalización. Estos son procesos complejos que enlazan diversas dimensiones, de formación y emergencia o reemergencia de sujetos políticos que se disputan en el espacio público visiones y marcos interpretativos. Como consecuencia, los mismos resultan en un carácter inestable y contingente que muchas veces se traduce en avances y retrocesos (Hipertexto PRIGEPP Políticas, 2018, U3, 2).

Implica la participación activa de todos los actores -públicos y privados-, algo que como se ha visto, presenta diversas dificultades. Por eso es necesario potenciar los recursos humanos, técnicos y financieros, de manera que se vea fortalecida la arquitectura estatal de género para que pueda ser más influyente a la hora de articular la implementación de políticas y procesos de equidad de género y, para que se articule con la agenda de planificación del desarrollo de manera más amplia, con foco en la Agenda 2030 de Desarrollo Sustentable (Benavente Riquelme & Valdés Barrientos, 2017).

Estos procesos sin duda encontrarán resistencias a lo largo de las distintas estructuras estatales, por lo que resulta fundamental capacitar permanentemente a los distintos equipos técnicos, como así también a lxs diversxs responsables de las áreas o departamentos, pues más allá de los impulsos que puedan impartirse desde las jefaturas, los resultados se verán menoscabados si no existe una formación adecuada. Es decir, la capacitación del personal en estas temáticas tiene entre sus objetivos permitirles, a futuro, el poder desarrollar sus propios protocolos de trabajo transversalizados por este enfoque para tal vez, comenzar a gestar la configuración de una epistemología propia.

A su vez, los Estados no pueden desoír los reclamos populares de los movimientos feministas que cada vez se vuelcan más a las calles. Saskia Sassen aboga para que los Estados asuman una Ética de la atención para impedir la desprotección en el ámbito privado, desarrollando herramientas más refinadas para comprender el modo en que las relaciones de género se constituyen en una dinámica estratégica de la globalización económica (Hipertexto PRIGEPP Globalización, 2018, U3, 2.2).

Por su parte, Lourdes Benería habla de un Estado cuidador universal, el cual tendría el objeto de consolidar la igualdad de género y aliviar las presiones en relación con el uso del tiempo a las que están sometidas las familias. Esto se traduce en la provisión de servicios públicos destinados a atender las necesidades familiares, junto con la flexibilización de la jornada laboral y de los horarios comerciales, con el fin

de ayudar a las mujeres a combinar el empleo y las responsabilidades domésticas, como así también insistir en la participación en plano de igualdad de los hombres en las actividades reproductivas que se desarrollan en los hogares (Benería, 2011). Frente a todos estos debates, se nos abre un panorama alternativo muy interesante, y es el de pensar nuevos y diversos espacios de interacción para luchar e intervenir políticamente, espacios que rompan con la expectativa depositada en las capacidades transformadoras del Estado como campo primario de resistencia, sobre todo en el actual contexto de austeridad (Hipertexto PRIGEPP Globalización, 2018, U3, 7.1).

Para ello adquiere especial importancia la movilización de actores desde fuera del Estado a nivel nacional o transnacional, la generación de espacios de coordinación interna dentro del Estado para abordar estos temas, y la creación de espacios de intermediación entre el Estado y la sociedad, donde participen tanto mujeres y disidencias como interlocutorxs de las políticas (Guzmán & Montaña, 2012), todas estas condiciones indispensables para el éxito de las mismas. Esta estructura podría apuntar a crear los discursos de la transición a un desarrollo sustentable, mediante análisis críticos que rompan la concepción en términos de estructuras binarias, para que comiencen a pensarse como rizomáticas, policéntricas y multidimensionales (Hipertexto PRIGEPP Globalización, 2018, U1, 5).

NUEVOS MOVIMIENTOS SOCIALES

“Los nuevos movimientos sociales han tenido y tienen la crucial tarea de llevar a lo público lo que el poder, los diversos poderes, quieren y consiguen dejar oculto”

Ana de Miguel (2017)

En las democracias contemporáneas vienen produciéndose innovaciones que amplían los espacios participativos, desde donde han comenzado a surgir experiencias autogestionadas de la sociedad civil y entre la sociedad civil y el Estado (CIM, 2013). Las luchas sociales y los sujetos en movimiento han hecho desbordar lo político por fuera de las estructuras y jerarquías formales. Así, se fueron generando demandas que logran modificar las agendas públicas y amplían el ágora de los debates políticos en las calles, asambleas y comunidades (CIM, 2013). Esta nueva conflictividad social libra una parte crucial de sus luchas en el nivel de lo simbólico (de Miguel, 2017) pues toda lucha por mejorar las condiciones materiales de un colectivo tiene necesariamente que incorporar una lucha específica por redefinir el imaginario simbólico que también determina sus vidas (Fraser, 1996).

Los movimientos sociales abren un espacio especialmente idóneo para que se den las condiciones de la creación e innovación en el conocimiento (Eyerman, 1991) al cuestionar las convenciones que naturalizan las relaciones de poder y los órdenes jerárquicos. El feminismo ha sabido desarrollar marcos conceptuales, jurídicos y políticos, desde los cuales repensar el mundo público. Además, ha sabido señalar que el poder político puede y debe ser ejercido también en el ámbito de las relaciones familiares y de la intimidad, con la participación de todxs sus integrantes (CIM, 2013).

Son también una forma de acción colectiva cuya mera existencia implica una nueva visión de la realidad, ya que con la fuerza de sus argumentos puede romper el sistema de normas y legitimar nuevas relaciones sociales (Laraña, 1999). Estas ofrecen una perspectiva de tolerancia, inclusión y solidaridad, donde se visibiliza la economía en toda su expresión, reconociendo las estrechas relaciones existentes entre la esfera productiva y reproductiva, y donde será de suma importancia aprovechar y desarrollar la creatividad, los conocimientos y la experiencia que estos grupos han adquirido en materia de políticas (Harcourt & Escobar, 2002).

A través de estos espacios, han sido centrales las críticas e impugnaciones a las concepciones tradicionales de ciudadanía, constituida históricamente como un concepto excluyente. Se reclama, entonces, por la ampliación tanto de sus contenidos como del escenario de actores que construyen los derechos (CIM, 2013).

A partir de los mismos existe entonces la posibilidad de construir una alternativa democrática cuyo objetivo sea la articulación de distintas luchas ligadas a diferentes formas de opresión (Mouffe, 1992), donde la emancipación se convierta en algo más que la alternativa al poder establecido, esto es, en la construcción de sujetos, de hegemonía y de relaciones sociales que no sean enajenantes (Sagot Rodríguez, 2017).

En este proceso de construcción de hegemonía, adquiere especial relevancia la negociación entre los distintos actores estratégicos presentes en el campo político. Nos referimos a aquellos con el poder y recursos para incidir en la capacidad de proponer demandas y/o intereses o, en el caso contrario, con la capacidad de obstaculizar este proceso (CEPAL, 2001). Superar las injusticias de género significa desmantelar los obstáculos institucionalizados que impiden a algunxs participar a la par de otrxs, como socixs con pleno derecho a la participación social (Hipertexto PRIGEPP Políticas, 2018, U2, 3)

Pero existe una tensión entre los reclamos en pos del reconocimiento de derechos, la necesidad de enfrentar problemas coyunturales y los nuevos paradigmas que impone esa globalización. El desafío es actualizar las agendas de la equidad de género dentro de este dinamismo, sometiendo nuestras categorías a crítica y nuestros análisis a la auto-crítica (Hipertexto PRIGEPP Globalización, 2018, U3, 2).

CONCLUSIONES

(...) “tener un mundo radicalmente plural como meta histórica.”

Rita Segato (2019)

La práctica y teoría feminista ha logrado poner en evidencia el carácter omnipresente del Estado, tanto en la construcción y reproducción de las relaciones de género como en su transformación (Guzmán & Montaña, 2012). El mismo interviene en un medio configurado por relaciones de poder desiguales y sus acciones, a través de políticas públicas, participan en la construcción social de la realidad (Surel, 2008), institucionalizando estos desequilibrios, de manera que los erige como un componente del orden social, reforzando ciertas visiones del mundo.

Por ello, la producción epistémica feminista en el campo de la arquitectura, el urbanismo y el diseño debe continuar por su senda. La formulación de nuevas preguntas permitirá politizar las relaciones de poder existentes en los discursos, posibilitando pensar la ciudad desde otras dimensiones semióticas, con el objetivo de lograr desarticular las lógicas de exclusión. No basta con visibilizar las desigualdades y recuperar una historia invisibilizada, la mera inclusión no resuelve el conflicto ni transforma necesariamente las relaciones entre los géneros. Mientras la desigualdad en la esfera privada se continúe reproduciendo, la igualdad en la pública es una vana quimera (de Miguel, 2017).

El objetivo de una planificación sensible al género es permitir que todos los grupos tengan voz y voto en la toma de decisiones, para así garantizar la máxima igualdad de oportunidades para participar en los procesos de planificación. Esto debe ser teniendo en cuenta las diferentes potencialidades desatadas por diferentes conceptos de vida, realidades cotidianas, antecedentes sociales y culturales.

Se podría comenzar a hablar entonces de un urbanismo de la potencialidad. Un urbanismo diverso que busca alejarse de las lógicas regulacionistas que imponen modos de habitar, modos de pensar, para tratar de crear las condiciones para que lo colectivo sea posible. El objetivo radica en poder satisfacer las demandas de espacio por parte de los individuos y grupos, creando espacialidades flexibles y adaptables para satisfacer diferentes necesidades y generar nuevas formas de apropiación del espacio por parte de lxs habitantes. Sin embargo, la planificación urbana sólo puede crear las condiciones previas para la potencialidad, es incapaz de salvaguardar por sí sola las formas de uso.

Las políticas transversales, es decir, aquellas que se basan en el conocimiento adquirido a través del diálogo y el intercambio, y, sobre todo, desarrollado por personas que se encuentran en diferentes ubicaciones -sociales, culturales, económicas- debería ser entonces el lineamiento para todo activismo político, ya sea a nivel de la base comunitaria o al interior de los Estados (Yuval-Davis, 1996). Las distintas problemáticas podrán ser resueltas a través de sus estrategias y de la gestión de conflictos, pero sobre todo gracias al aprendizaje adquirido en el proceso de la acción pública (Hipertexto PRIGEPP Políticas, 2018, U3, 3.1).

La gran interrogante que aparece, es de qué manera es posible empezar con las diferencias para construir una comprensión particularista de derechos humanos, que sea tanto universal como específica (Yuval-Davis, 1996), es decir, una alternativa democrática que establezca una articulación y una cadena de equivalencias entre las diferentes formas de opresión (Mouffe, 2001).

Las políticas públicas son una herramienta ineludible para la redistribución de recursos económicos y la modificación de las desigualdades producidas por la dinámica económica y del mercado laboral (CIM, 2013). En las mismas se vuelve un eje clave contar con la presencia de todxs a través de sus experiencias, problemas y reivindicaciones de manera de poder incorporar todo ese conocimiento a la política en pos de una nueva concepción de la ciudadanía, en un nuevo proyecto político que permita terminar con la división entre lo público y lo privado (Astelarra, 2002).

La conjunción de los estudios de género y los campos de la arquitectura y el urbanismo, alimentan el debate sobre los modelos de desarrollo e imponen necesariamente atender las problemáticas sexogenéricas existentes. La teoría feminista tiene una larga historia en describir los problemas que emergen de la interrelación -o no- de las esferas públicas y privadas. Por ello, politizar las relaciones de poder dará lugar a la construcción de nuevas hegemonías, esta vez de manera diversa.

La politización del espacio privado, a su vez, contribuirá directamente a democratizar lo público, ya que se deja de considerar a las distintas problemáticas como propias del orden natural y regidas por lógicas prepolíticas (Hipertexto PRIGEPP Políticas, 2018, U2, 4.3) para transformarlas desde un modelo jerárquico hacia uno de poder político igualitario y participativo, donde se conformen nuevas subjetividades colectivas. (Hipertexto PRIGEPP Políticas, 2018, U2, 2.2).

Pero cabe destacar que mientras que las familias pueden o no ser libres de intervención por parte del Estado, estas no son autónomas ni libres para los distintos integrantes, ni tampoco cuenta con un conjunto unitario de intereses, pues todos tienen distintas ubicaciones, poderes e intereses sociales dentro de la misma (Yuval-Davis, 1996).

Para que efectivamente se produzcan las transformaciones necesarias, se debe apoyar decididamente el desarrollo de modelos familiares igualitarios o de alternativas comunitarias de base que puedan reflejar una nueva división sexual del trabajo, diferente a la de la familia tradicional (Astelarra, 2002).

Esto implica un trastocamiento del orden patriarcal y de todos los órdenes opresivos, ya que contiene un cambio radical en la concepción de poder (Lagarde, 2012). La construcción de estos nuevos modelos de familia no pueden depender íntegramente de políticas públicas que puedan impulsarse, sino que se debe también apuntar a cambios en los valores, mentalidades, conductas y organización de la propia sociedad. En este sentido, transformar la familia forma parte directamente del desarrollo de nuevas formas de ciudadanía (Astelarra, 2002). La paradoja se da en cuanto la política desprestigiada es a la vez el sitio práctico y simbólico de arribo para las mujeres y disidencias en pos de la ampliación de su condición de ciudadanxs (Lagarde, 2012).

BIBLIOGRAFÍA

- AMOROS, C. (2005) "Introducción". En Amorós C. y de Miguel A. (coordinadoras), Teoría feminista: De la ilustración al segundo sexo. Vol. 1. España : Minerva.
- ASTELARRA, J. (2002). "Democracia, ciudadanía y sistema político de género". En Seminario PRIGEPP Democracias. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>
- BENAVENTE RIQUELME, M. C. y VALDÉS BARRIENTOS, A. (2017). Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe. Mapas de ruta para el desarrollo. Santiago de Chile, Chile: CEPAL
- BENERÍA, L. (2011). "Crisis de los cuidados, migración internacional y políticas públicas". En Carrasco C., Borderías C. y Torns T.(eds.), El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas. Madrid: Los libros de la Catarata.
- BONDER, G. (2015). Globalización y género. Dimensiones económicas, políticas, culturales y sociales. Tensiones, reacciones y propuestas emergentes en América Latina. [Hipertexto]. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>
- CEPAL (2001). Informe de la reunión de expertas sobre racismo y género. Santiago de Chile: CEPAL.
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES (2013). La ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas. Recuperado de <http://www.oas.org/en/cim/docs/ciudadaniamujeresdemocracia-web.pdf>
- DE MIGUEL, A. (2017) Neoliberalismo sexual: El mito de la libre elección. Madrid: Ediciones Cátedra.
- ENRIQUE, L. (1999) La construcción de los movimientos sociales. Madrid : Alianza Editorial.
- EYERMAN, R. (1991) Social Movements: A cognitive approach. Pensilvania: The Pennsylvania State University Press.
- FERNANDEZ, A.M. (1994) La mujer de la ilusión. Buenos Aires: Paidós.
- FLESLER, G. (2015) "Diseño y nuevas tecnologías: Una mirada desde los estudios de género al diseño, selección y categorización de tipografías en las plataformas digitales ". En Actas del Congreso Virtual: Las Nuevas tecnologías. Su influencia en la Formación y producción disciplinar. Tucumán : FAUNT.
- FRASER, N. (1996) "Redistribución y Reconocimiento: Hacia una visión integrada de justicia de género", en Revista Internacional de Filosofía Política, Núm. 8
- GUTIERREZ-VALDIVIA, B., MUXI, Z, y CIOCOLETTO, A. (02 de marzo de 2015). Repensar la ciudad desde la perspectiva feminista. Periódico Diagonal. Recuperado de <https://www.diagonalperiodico.net/global/25760-es-posible-ciudad-pensada-para-personas.html>
- GUZMÁN, V. Análisis comparado de legislación, políticas públicas e instituciones orientadas hacia el logro de la equidad de género. [Hipertexto]. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>
- GUZMÁN, V. y MONTAÑO, S. (2012). Políticas públicas e institucionalidad de género en América Latina (1985-2010). Santiago de Chile: CEPAL.
- HARCOURT, W. y ESCOBAR. A. (2002). "Mujeres y Políticas de Lugar". En Seminario PRIGEPP Globalización. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>
- LAGARDE, M. (2012). Democracia genérica. Suplemento Pasado y Presente, 2.
- MOUFFE, C. (2001). "Feminismo, ciudadanía y política democrática radical." En Ciudadanía y feminismo: Debate feminista. México.
- SAGOT RODRÍGUEZ, M. (2017). "Presentación". En Sagot Rodríguez M., Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas en América Latina (pp. 9-16). Buenos Aires: CLACSO.

SEGATO, R. (2019) “ Las virtudes de la desobediencia “. En revista Anfibia. Recuperado de <http://revistaanfibia.com/ensayo/virtudes-de-la-desobediencia/>

SUREL, Y. (2008). “Las políticas públicas como paradigmas”. En Estudios Políticos, 33, 41-65. Medellín: Universidad de Antioquia.

YUVAL-DAVIS, N. (1996). “Mujeres, ciudadanía y diferencia”. En Seminario Internacional Mujeres y ciudadanía. Seminario llevado a cabo en la Universidad de Greenwich, Londres. Londres